

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

125**SERRANILLOS DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2010, la modificación de la ordenanza reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal, se expone al público dicha ordenanza durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo presentarse las reclamaciones y sugerencias que se tengan por conveniente, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna reclamación o alegación, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases de Régimen Local.

En Serranillos del Valle, a 17 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/44.176/10)